

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 4982

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. (ROSVELINA)**;

QUE el Ing. Bolivar Prieto Calderón, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Iván Castro Patiño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. (ROSVELINA)**;, en SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTICINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Machala, inscriba la transferencia de dominio que realiza, el señor Bolivar Prieto Calderón, en favor de la compañía **INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. (ROSVELINA)**, de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de noviembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

4982

Foja 2 de 2

INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. (ROSVELINA)

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

13 NOV 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

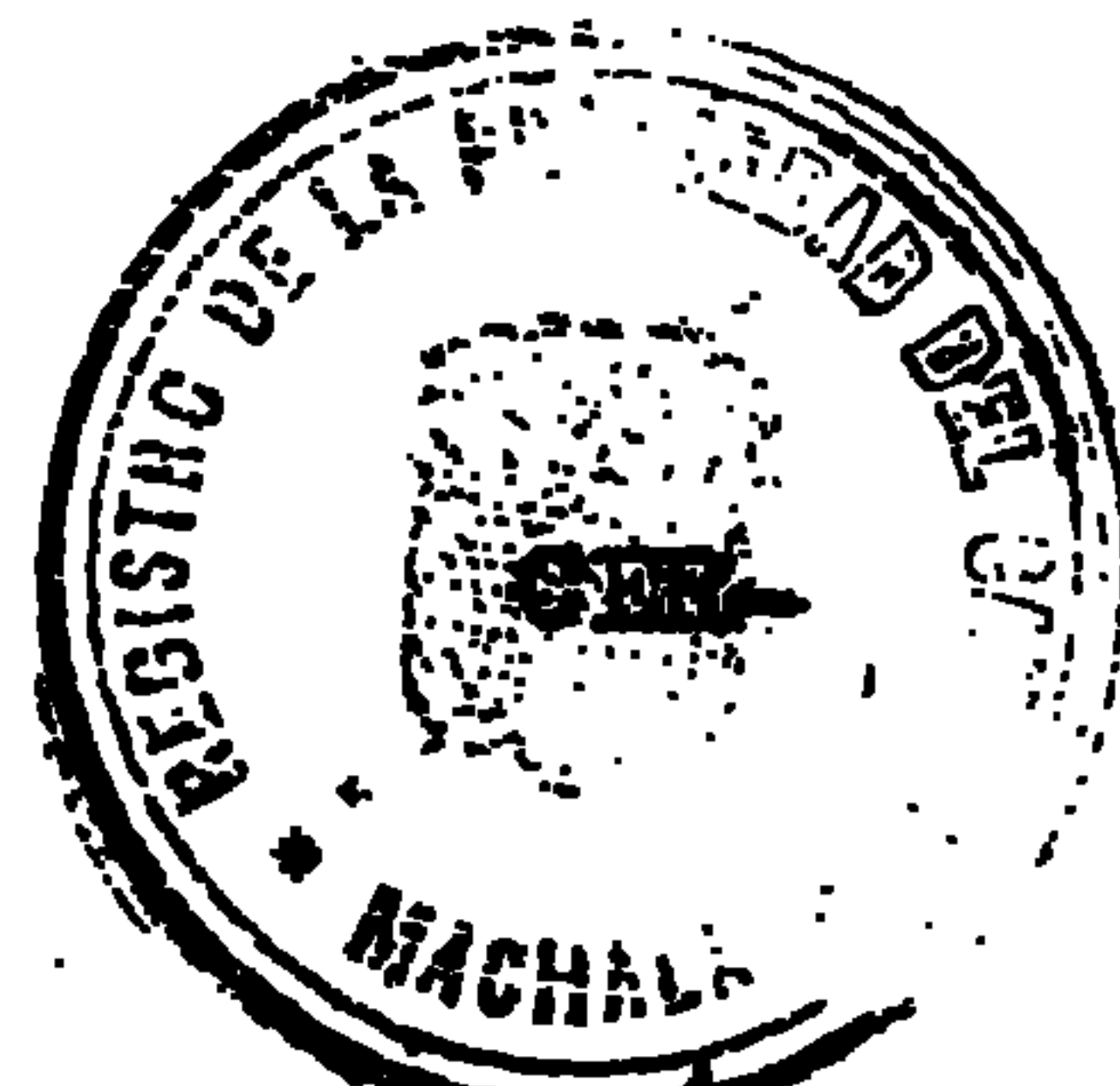
NRdV/GPC
Exp. No. 58.441-85

● RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
● Artículo Segundo, de la Resolución No. 97-2-1-1-0004982 que antecede.-

Machala, 17 de Noviembre de 1.997



DR. JOSE CARRERA ROMAN
NOTARIO PUBLICO



TIFICO: Que he procedido a dar cumplimiento con los estipilado en el Artículo Tercero de la Resolución N° 97-2-1-1-0004982 - que antecede, la misma que queda inscrita en el Registro de Propiedad N° 4.157 en los folios Nos 62356 al 62359 ;y, anotada bajo el Repertorio con el N° 6.812 .-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

Machala, a 27 de Noviembre de 1.997



[Signature]
DR. JULIO MARIDUEÑA S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MACHALA

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 82.490 a 82.492, número 22.579 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.456 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 42.777 del Registro Mercantil de 1.989 y 53.674 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil